



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 09:52:44
Recibo No. S000370418, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DvpyejjY7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO PEÑA NEGRA SUESCUN
Sigla : ASUAPES
Nit : 826001604-1
Domicilio: Tibasosa, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500309
Fecha de inscripción: 13 de enero de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VD PENA NEGRA
Municipio : Tibasosa, Boyacá
Correo electrónico : acueductopenanegrasuescun@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 3002720404
Teléfono comercial 2 : 3123349635
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA PENA NEGRA
Municipio : Tibasosa, Boyacá
Correo electrónico de notificación : acueductopenanegrasuescun@hotmail.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 1998 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 1999, con el No. 618 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO PEÑA NEGRA SUESCUN, Sigla ASUAPES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de diciembre de 1999 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados ,

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 09:52:44
Recibo No. S000370418, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DvpyejjY7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2000, con el No. 1170 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA – ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 17 del 19 de julio de 2014 de la Asamblea de Asociados de Tibasosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014, con el No. 6253 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 017 del 25 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados de Tibasosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025, con el No. 10142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de febrero de 2075.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Asociación tendrá como objetivo social general la prestación del servicio público de acueducto en los términos que lo determina la ley y demás normas que lo regulan, desarrollando específicamente lo siguiente: a. Dotar de agua potable a las viviendas cuyos moradores lo deseen y que cubra el sistema, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de este servicio a través de la Junta Directiva. b. Extender redes de acueducto, instalar y operar plantas de tratamiento de agua potable, explotar, tratar y distribuir el agua. c. Promover la defensa y protección de los recursos de agua, a través de la participación y educación de los usuarios. d, Gestionar ante las diversas entidades territoriales lo relacionado con el diseño, construcción, mantenimiento, ampliación y reformas del sistema para una eficaz prestación del servicio. e. Motivar, educar y comprometer a los suscriptores en la administración y fiscalización. f. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del agua potable y saneamiento básico. g. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico para lo cual se realizarán alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales y tras sectoriales. h. Explotar y preservar recursos naturales, i. Introducir medidas y tecnologías que preserven el medio ambiente y propendan para la responsabilidad social y establecer políticas para ampliar la demanda.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente será el representante legal de la Asociación, teniendo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las normas estatutarias, reglamentos y de las que tracen la Asamblea General y la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente:

Se delegan las siguientes funciones: a. Representar a la Asociación legalmente para todos sus fines y autorizar con su firma los actos y contratos en que la Asociación tenga que intervenir. b. Convocar, presidir, dirigir, informar y velar por el desarrollo ordenado de las reuniones y

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 09:52:44
Recibo No. S000370418, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DvpyejjY7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

velar por el cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva. c. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General de Delegados. d. Velar por el buen funcionamiento de la asociación, cumplir y hacer cumplir disposiciones emanadas de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva. e. Asegurarse de que el acueducto cumpla con todas las leyes y regulaciones locales, regionales y nacionales. f. Gestionar la renovación de permisos y licencias necesarias para la operación legal del acueducto. g. Evaluar y hacer cumplir el Plan de Uso Eficiente de ahorro de agua. h. Mantener una comunicación fluida con las entidades gubernamentales para asegurar la cooperación y cumplimiento de normativas. i. Presentar oportunamente la información requerida por los organismos de vigilancia y control. j. Elaborar junto con el tesorero administrador, el presupuesto de ingresos y gastos anual que deberá ser avalado por la Junta Directiva y sometida a aprobación en la Asamblea General de Delegados. k. Elaborar un informe mensual y balance sobre la administración del sistema. l. Evaluar y proponer mejoras tecnológicas o de procedimiento para optimizar la eficiencia del acueducto. m. Celebrar contratos y operaciones que vayan en bien de la Asociación hasta por un monto de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), en caso de que el monto sea superior deberán estar autorizados previamente por la Junta Directiva. n. Suscribir los contratos de los funcionarios que por concurso hayan sido seleccionados por la Junta Directiva de acuerdo con la planta de personal aprobada por la misma. o. Aprobar los informes y balances de la tesorería. p. Estudiar las solicitudes de nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la Junta para su aprobación o desaprobación. Así mismo, ordenar el registro de los suscriptores del Acueducto. q. Notificar oportunamente a los suscriptores, cualquier cambio o alteración de los servicios. r. Resolver las PQRS que hagan los suscriptores, en temas de cobros, sanciones, y mal servicio prestado. s. Mantenerse informado sobre el estado de cuenta de cada suscriptor y el movimiento de cuentas de tesorería a fin de velar por el manejo y recaudo de éstos. t. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. u. Visar las cuentas por cobrar y pagar por parte de la asociación. v. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para representar a la Empresa y delegar las facultades de acuerdo a lo aprobado en Junta Directiva. w. Una vez termine el periodo en la presidencia, deberá hacer el empalme y entrega completa del estado actual del acueducto, el sistema de gestión documental, informes y cosas pendientes por resolver. x. Las demás que le asigne la Asamblea General y la Junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 9783 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HELENA LUCIA RIAÑO ZAMBRANO	C.C. No. 52.388.578

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 9782 del libro I del Registro de Entidades sin

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/05/2025 - 09:52:44
Recibo No. S000370418, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DvpyejjY7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ROA	C.C. No. 19.054.484
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANETH MARTINEZ MOLANO	C.C. No. 46.663.047
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HELENA LUCIA RIAÑO ZAMBRANO	C.C. No. 52.388.578
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE HERNANDO DIAZ VARGAS	C.C. No. 7.220.211
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANTONIO SUAREZ CARVAJAL	C.C. No. 7.221.287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO ROBERTO MOLANO CHAPARRO	C.C. No. 7.223.583

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 18 de diciembre de 1999 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 17 del 19 de julio de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 017 del 25 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados

INSCRIPCIÓN

1170 del 22 de diciembre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6253 del 16 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
10142 del 18 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 09:52:44
Recibo No. S000370418, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DvpyejjY7Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$232.884.484,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

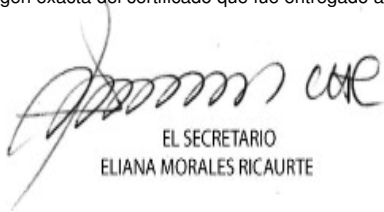
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
